

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, Lic. Carlos Villegas Quiroga, debe ausentarse del país, en misión oficial a la Isla Margarita ? Venezuela, del 15 al 18 de abril de 2007, a objeto de asistir a la ?I Cumbre Energética Sudamericana?. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA**, al ciudadano **JERGES MERCADO SUÁREZ**, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de abril del año dos mil siete. **FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga.